



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0385-2026-R-UNE

Chosica, 05 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 071-2026-VRI-UNE, del 04 de febrero del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0384-2026-R-UNE, se da por concluida la designación del Dr. Alcibiades BUSTAMANTE VALDIVIA como Director del Instituto de Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a partir del 08 de febrero del 2026;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora la propuesta para designar al Dr. Florencio FLORES CCANTO como Director del Instituto de Investigación, en reemplazo del Dr. Alcibiades BUSTAMANTE VALDIVIA;

Que con Oficio N° 0343-2026-URH-DIGA-UNE, del 03 de febrero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 053-2026-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 09 de febrero del 2026, al Dr. Florencio FLORES CCANTO, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Instituto de Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el referido docente deberá realizar la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el docente antes mencionado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4º.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

ALCHA/WECM



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora